

Escritura N° 459

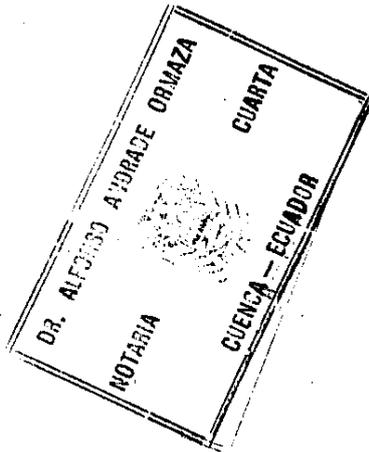
De: TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP  
CIA. LTDA.

Otorgada por: Ing. EDUARDO MEJIA  
COELLO

A favor de: ANA PATRICIA MEJIA  
JUAREZ

CUANTIA: US\$ 100,00



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL ONCE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario público Cuarto del Cantón, comparecen el señor: Ingeniero **EDUARDO MEJIA COELLO**, por sus propios derechos, y, por otra parte, la señorita **ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ**, comparecientes todos mayores de edad, manifestando ser de estado civil casado legalmente disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge, el primero y Soltera la segunda, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, portadores de sus cédulas de identidad respectivas, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto doy fe, quienes presentan sus documentos de identidad respectivas, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura.

a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan, que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sirvase incorporar una Escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura por una parte, comparece, por sus propios derechos y en calidad de Cedente el señor Ingeniero **EDUARDO MEJIA COELLO,** mayor de edad, de estado civil casado pero legalmente disuelta la sociedad conyugal, de acuerdo al documento que se acompaña, de profesión Ingeniero, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señorita **ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ,** mayor de edad, estado civil soltera, de ocupación Empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, capaces los comparecientes ante la Ley para celebrar todo acto o contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato el compareciente Vendedor anota los siguientes antecedentes: Que mediante escritura pública celebrada el día Veinte y dos de Noviembre del año dos mil, ante el Notario Público segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Cuatrocientos sesenta y dos y anotado bajo el Repertorio número Tres mil novecientos sesenta y nueve, el día Treinta de Noviembre del año dos mil, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca la Compañía de Responsabilidad

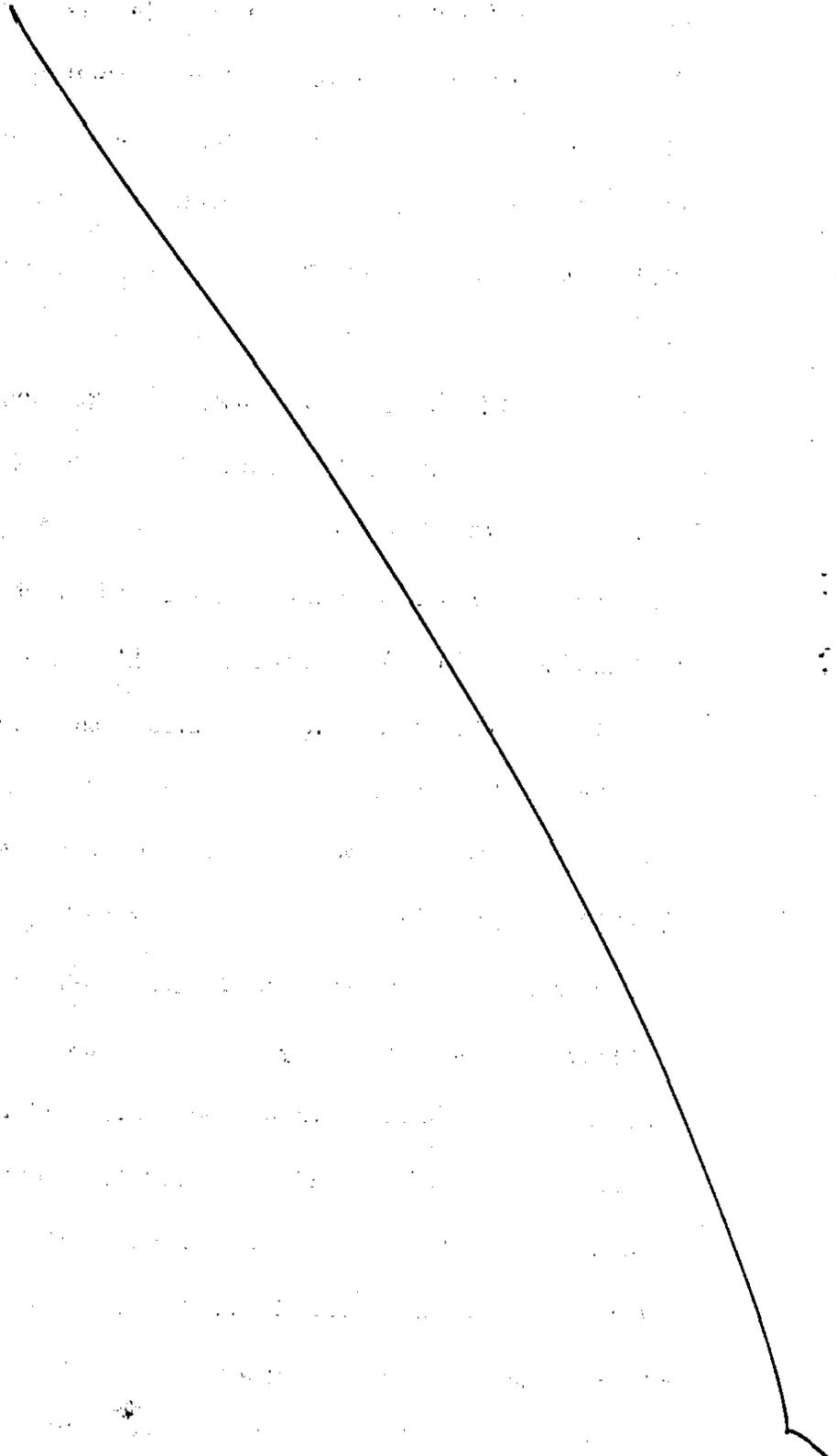
Limitada "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA".

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Habiendo ~~obtenido~~ Autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día Miércoles Doce de Enero del año Dos mil once, el cedente señor Ingeniero EDUARDO MEJIA COELLO, en forma libre y voluntaria, transfiere a favor de la Cesionaria señorita ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ, CIENT Participaciones de la totalidad de sus participaciones que posee dentro de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP", las mismas que representan dentro del capital social de la Compañía la cantidad de CIENT DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes a CIENT PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, Adjunto el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.", para que como Documento Habilitante forme parte integrante del presente contrato escriturario. **CUARTA: PRECIO.-** El Precio pactado y que el Cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción, es de CIENT DOLARES de los Estados Unidos de América que representan el valor nominal de las participaciones.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La Cesionaria **Acepta** la presente Transferencia de participaciones por convenir a sus intereses, ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- (firmado).- Dra. Sonia Barros F. Abogada Matrícula C.A.A. número Mil cuatrocientos treinta y tres".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada

a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.-

Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el respectivo

Documento, que forma parte integrante de este instrumento, como DOCUMENTO HABIL-



*[Handwritten mark]*

tante:-

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL EVERAF CIA LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el día miércoles a doce de enero del dos mil once, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Turuhuaico 2-92 de la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas, se celebra la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, contando con la concurrencia de quienes representan el 100% del capital social, señores Ing. Eduardo Mejía Coello con el 90%, Luis Eduardo Mejía Juárez con el 5% y Verónica Elizabeth Mejía Juárez con el 5%, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar el orden del día. Actúan como presidente el Sr. Luis Eduardo Mejía Juárez, y en la secretaría la señorita Verónica Mejía Juárez, se da lectura al orden del día:

- a) Conocimiento y aprobación de la transferencia del 5% de las participaciones de propiedad del socio Ing. Eduardo Mejía Coello, a favor de la señorita Ana Patricia Mejía Juárez.

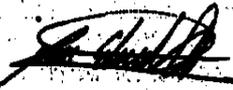
Una vez constatado el quórum correspondiente, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y ordena que por secretaría se de lectura el orden del día. Luego de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, de inmediato se pasa a considerar el orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Ing. Eduardo Mejía Coello, quien indica que es su voluntad ceder a la señorita Ana Patricia Mejía Juárez, cien participaciones del total de participaciones que tiene dentro de la compañía, por lo que pone en consideración de la sala la propuesta y solicita la autorización de los socios para poder concretar la negociación y realizar la transferencia del cinco por ciento de sus participaciones dentro de la compañía a favor de la señorita Ana Patricia Mejía Juárez. La propuesta de la cesión de participaciones es puesta a consideración de los socios presentes para que estos lo resuelvan, al efecto y luego de algunas deliberaciones los socios aprueban dicha transferencia de participaciones a favor de la señorita Ana Patricia Mejía Juárez, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

<b>Nombre de Socios</b>	<b>Porcentaje de Aportaciones</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Participaciones</b>
MEJIA COELLO EDUARDO	85%	1700,00	1700
MEJIA JUAREZ LUIS EDUARDO	5%	100,00	100
MEJIA JUAREZ VERONICA ELIZABETH	5%	100,00	100
MEJIA JUAREZ ANA PATRICIA	5%	100,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>2000,00</b>	<b>2000</b>

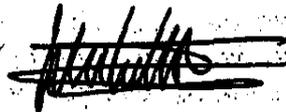
No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las doce horas, y para constancia firman al final, el Presidente y secretaria de la Junta con todos los asistentes, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



**Srta. Verónica Mejía Juárez**  
**PRESIDENTE**



**Sr. Luis Eduardo Mejía Juárez**  
**SECRETARIA**



**Ing. Eduardo Mejía Coello**  
**GERENTE**

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-  
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez

con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19.....

f.) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

Marginao la D. C. en la Sociedad Conyu-  
gal resultando ante el Juez Primer de Lo Punt  
A. Antes con fecha ..... de ..... de  
19 86, cuya copia se archiva con el N.º 12  
Com. 19 de ..... de 19 87  
[Signature]  
Jefe de Oficina

**INSERCCION DE MATRIMONIO**

Tomo 3 Pág. 166 Acha 966

En Buenos Provincia de Azuay  
hoy día quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco años

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edwardo Piza Puello

nacido en Buenos el 29 de mayo  
19 59, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada

con Cédula N.º 0157930-4 domiciliado en Buenos de es-  
terior Silva hijo de Raúl Piza

y de Rosa Puello

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Olga Juana Jara  
Jara nacida en Buenos el 10 de febrero

19 55, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada  
con Cédula N.º 010120426-3 domiciliada en Buenos de esta-  
rior Silva hija de Juan Jara

y de Gertrudis Jara

LUGAR DEL MATRIMONIO: Buenos FECHA: 15 de Agosto de 1987

En este matrimonio legitimamos a su hijo con el nombre [Blank]

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS: [Signature] [Signature] [Signature]

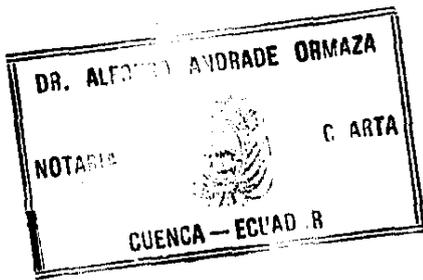
5

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan incorporados a la presente Escritura.- Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-" (Firmado).- Ilegible de Eduardo Mejía C.- 010151930-4.- Ana Patricia Mejía.- 010372019-9.- A. Andrade O. Notario número Cuatro.-

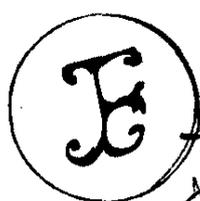
*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

*[Handwritten signature]*  
El Notario Cuarto



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 2 de marzo del 2011.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Cobo Castro



*[Handwritten mark]*

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA., inscrita con el No. 462 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta de noviembre del dos mil - CUENCA, CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE - EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 01037E019-9

GUARAZO PATRICIA

GUARAZO PATRICIA

1979

1979

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

EDUARDO MEJIA COELLO

JUAN JOSE JOHAREZ LUCERO

10/07/2008

0117035

DAVID

VILLAVIEJA

1983

012

2009

2009

DOY FE: Que la copia que antecede en  
 .....fejas es igual al original que  
 se me presento para su constatacion.  
 Cuenca, a 24 de Febrero de 2014

Dr. Alfonso Andrade Ormazza  
 Notario 4o de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZZA

NOTARIA

CUARTA

CUENCA - ECUADOR

*Dra. Ma. Regalado*  
*17/03/2011 gm*

Cuenca, 17 de Marzo del 2011

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía Importadora Comercial EVERAP Cia. Ltda. Con expediente N° 32073 comunico que el día 4 de marzo del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil: 4 de marzo 2011.

**SOCIO CEDENTE**

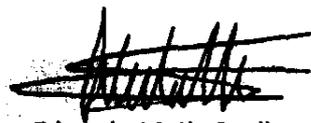
Nombre: Eduardo  
Apellidos: Mejía Coello  
CC o R.U.C: 010151930-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Participaciones: 100  
Valor de cada participación social: 1 dólar  
Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombre: Ana Patricia  
Apellidos: Mejía Juárez  
CC o R.U.C: 010372019-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Participaciones: 100  
Valor de cada participación social: 1 dólar  
Tipo de Inversión: Nacional

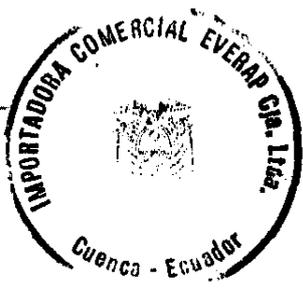
Por la atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Eduardo Mejía Coello  
Representante Legal

Tel. 840532





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.148**

**PARA:** Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DE:** María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

**FECHA:** CUENCA, 19 de Marzo de 2011

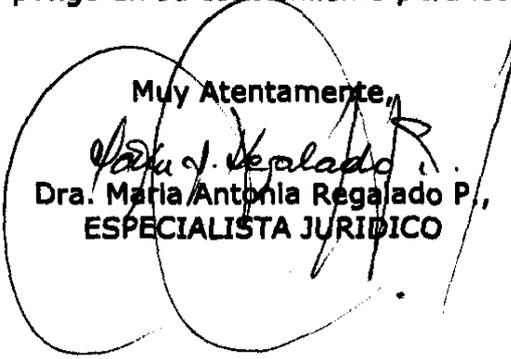
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 24 de Febrero de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**", efectuada por EDUARDO MEJIA COELLO a favor de ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado Instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 1.684